



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

**2396**

*Decreto de la presidenta del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone la suplencia de la Presidencia el día 9 de marzo de 2020*

Esta Presidencia, hoy, ha resuelto:

#### «Hechos

1. Está previsto que la presidenta el día 9 de marzo de 2020, esté ausente de la isla.

#### Fundamentos

El artículo 11 de la Ley de consejos insulares dispone que los vicepresidentes substituyen al presidente, siguiendo el orden que les atribuye el nombramiento, en los casos de ausencia.

El artículo 30 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca establece que la substitución comprende la totalidad de las atribuciones de la Presidencia, excepto de la revocación de las delegaciones que ésta ha otorgado.

Por tanto,

#### Decreto:

1. Disponer que el día 9 de marzo de 2020, la vicepresidenta señora Isabel María Busquets Hidalgo asumirá la Presidencia del Consejo de Mallorca, en la totalidad de las atribuciones, si bien no puede revocar las delegaciones que ha otorgado esta Presidencia.
2. Notificar este decreto a la señora Busquets y publicarlo en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.»

Palma, 2 de marzo de 2020

**La presidenta**  
Catalina Cladera Crespi

